



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚMERO 2021-0143, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LAS FARMACIAS DEL PUEBLO DIRIGIDO A MIPYMES MUJER REFERENCIA PROMESECAL-CCC-CP-2021-0011.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día veintidós (22) de julio del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico Asesor Legal y Miembro, **Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista**, Director de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, Director General y Presidente del Comité, presenta excusa por encontrarse cumpliendo compromisos inherentes a su cargo.

La **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios y Adjudicación, relativo a la adquisición de Fundas plásticas para las Farmacias del Pueblo Dirigido a Mipyme Mujer, según detalle a continuación:

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCION
1.	1,800 millares	Fundas Plásticas Pigmentadas Blancas, Tamaño 6.25 X 10 Pulgadas con Logo de la Institución FULL COLOR de ambos lados con su Marca de Registro (marquillas de fabricante). Con asas tipo Die Cut. 1000/1 (GROSOR DE 100).
2.	1,800 millares	Fundas Plásticas Pigmentadas Blancas, Tamaño 9.25 X 13 Pulgadas con Logo de la Institución FULL COLOR de ambos lados con su Marca de Registro (marquillas de fabricante). Con asas tipo Die Cut. 1000/1 (GROSOR DE 100).

- 1) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley Número 449-06, su Reglamento de Aplicación Número 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley Número 449-06 y su Reglamento de Aplicación Número 543-12.

VISTA: La Ley número 200-04, de Libre acceso a la información Pública.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley número 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto número 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto número 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación marcada con el número DFP/373-2021, de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Luis Gamborena**, Director de la Dirección de Farmacias del Pueblo, dirigida al **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, en la cual solicita la Compra de Fundas pigmentadas con logo Promese/Cal, 1,800 Millares de 6.25 x 10 pulgadas y 1800 millares de 9.25 x 13 pulgadas.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SCAP-2021-0120, de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, dirigida a la **Licda. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero, en el cual solicita la compra de 1800 Fundas Plásticas Pigmentadas blancas, tamaño 6.25 x 10 y 1800 tamaño 9.25 x 13 para las Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional, por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,757,760.00)**.

VISTO: EL Certificado de Apropiación de Fondos de Ref. EG1623157991773J5jWz, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno (2021), contentivo a la compra de Fundas Plásticas para las Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional, por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,757,760.00)**.

VISTA: El acta de inicio número 2021-0101, de fecha veinticinco (25) e junio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0011**, para la adquisición de Fundas Plásticas para las Farmacias del Pueblo, dirigido a Mipyme Mujer.

VISTA: La convocatoria a participar en el proceso Comparación de Precios dirigido a Mipymes Mujer, de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0011**, de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021), para la adquisición de Fundas para las Farmacias del Pueblo.

VISTA: La participación de las empresas **JORSA MULTISERVICIOS, S.R.L., CELNA ENTERPRISES, S.R.L., FLEXOPACK, S.R.L., PROFIT INTEGRATED MARKETING V.R. S.R.L., AMKAR SOLUCIONES COMERCIAL, S.R.L., PARA EL PROCESO DE REFERENCIA PROMESECAL-CCC-CP-2021-0011**.

VISTO: El informe técnico definitivo de fecha ocho (08) de julio del año 2021, mediante el cual hace constar los resultados de homologación realizada a los documentos técnicos presentados por las empresas **JORSA MULTISERVICIOS, S.R.L., CELNA ENTERPRISES, S.R.L., FLEXOPACK, S.R.L., PROFIT**

INTEGRATED MARLETING V.R. S.R.L., AMKAR SOLUCIONES COMERCIAL, S.R.L., PARA EL PROCESO DE REFERENCIA PROMESECAL-CCC-CP-2021-0011.

VISTO: El informe Legal preliminar, de fecha ocho (08) de julio del año 2021, mediante los cuales hacen constar los resultados de la homologación realizada a los documentos presentados por las empresas: **JORSA MULTISERVICIOS, S.R.L., CELNA ENTERPRISES, S.R.L., FLEXOPACK, S.R.L., PROFIT INTEGRATED MARLETING V.R. S.R.L.,** y **AMKAR SOLUCIONES COMERCIAL, S.R.L.**

VISTO: El informe Legal definitivo, de fecha catorce (14) de julio del años 2021, mediante el cual la Dirección Jurídica de Promese/cal presenta los resultados de la homologación y periodo de subsanación, realizada a los documentos presentados por las empresas: **JORSA MULTISERVICIOS, S.R.L., CELNA ENTERPRISES, S.R.L., FLEXOPACK, S.R.L., PROFIT INTEGRATED MARLETING V.R. S.R.L.,** y **AMKAR SOLUCIONES COMERCIAL, S.R.L.,** indicando que la documentación requerida por la parte legal se encuentra conforme con el pliego de condiciones.

VISTA: Las notificaciones de los oferentes no habilitados, realizada en fecha quince (15) de julio del año 2021, a las empresas siguientes: **CELNA ENTERPRISES, S.R.L., FLEXOPACK, S.R.L., PROFIT INTEGRATED MARLETING V.R. S.R.L., AMKAR SOLUCIONES COMERCIAL, S.R.L., PARA EL PROCESO DE REFERENCIA PROMESECAL-CCC-CP-2021-0011.,** quienes no cumplieron con todos los requisitos técnicos y legales requeridos, por lo que quedaron inhabilitados para la apertura y lectura del Sobre B, en fecha dieciséis (16) de julio del año en curso, en la modalidad virtual.

VISTA: La notificación de fecha quince (15) de julio del dos mil veintiuno (2021), mediante la cual a Dirección Jurídica y la unidad operativa de Compras y Contrataciones de Promese/Cal, informa a la entidad **JORSA MULTISERVICIOS, S.R.L.,** que ha quedado habilitada para los Ítems 1 y 2 para la apertura y lectura del Sobre B, realizada en fecha dieciséis (16) de julio de manera virtual por cumplir con todos requisitos exigidos.

VISTA: La cotización de las empresa **JORSA MULTISERVICIOS, S.R.L.,** de fecha uno (01) de julio del 2021., por un valor total de cuatro millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,362,696.00), con ITBIS incluido.

VISTA: La Fianza número FIZ-09068 de fecha seis (6) de julio del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta depositada por la empresa, **JORSA MULTISERVICIOS, S.R.L.,** emitida por la entidad Patria Compañía de Seguros S.A.

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre "B", de fecha dieciséis (16) de julio del año 2021.

CONSIDERANDO: Que las empresas **CELNA ENTERPRISES, S.R.L., FLEXOPACK, S.R.L., PROFIT INTEGRATED MARLETING V.R. S.R.L., AMKAR SOLUCIONES COMERCIAL, S.R.L.,** resultaron no conforme en las evaluaciones de las ofertas técnicas y legales realizadas por los peritos designados al efecto, por lo que no se procedía a leer las ofertas económicas de los participantes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **JORSA MULTISERVICIOS, S.R.L.,** resultó conforme en la evaluación de la oferta técnica y legal realizada por los peritos designados al efecto, por lo que se procedía a leer la oferta económica del participante.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL,** es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL),** es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece en su Artículo 93 lo siguiente: *"La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los*

Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos..."

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley Número 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

Por lo antes expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa, **JORSA MULTISERVICES, S.R.L.**, lo descrito a continuación:

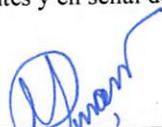
No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS Unitario	Precio Unitario Final	Monto Total
1	Fundas Plásticas Pigmentadas Blancas, Tamaño 6.25 X 10 Pulgadas con Logo de la Institución FULL COLOR de ambos lados con su Marca de Registro (marquillas de fabricante). Con asas tipo Die Cut. 1000/1 (GROSOR DE 100).	millares	1,800	RDS\$839.00	RDS\$151.02	RDS\$990.02	RDS\$1,782,036.00
2	Fundas Plásticas Pigmentadas Blancas, Tamaño 9.25 X 13 Pulgadas con Logo de la Institución FULL COLOR de ambos lados con su Marca de Registro (marquillas de fabricante). Con asas tipo Die Cut. 1000/1 (GROSOR DE 100).	millares	1,800	RDS\$1,215.00	RDS\$218.70	RDS\$1,433.70	RDS\$2,580,660.00
Precio total mas ITBIS							RDS\$4,362,696.00

Para un monto total adjudicado de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,362,696.00).**

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: ORDENA, la notificación de resultados del siguiente proceso de Comparación de Precios de Ref: **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0011**, para la Adquisición de Fundas Plásticas para las Farmacias del Pueblo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones sobre Bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12.

Siendo la diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Licda. Georgina Victoriano Moreno
 Directora Administrativa Financiera
 y Miembro


Lic. Mauricio Sanchez
 Director de Planificación y Desarrollo
 y Miembro


Lic. Paul Jose Maldonado Bueno
 Director Jurídico, Asesor Legal y Miembro


Lic. María de Los Angeles Rodríguez
 Responsable de la Oficina de Libre acceso
 a la Información y Miembro

